"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONCURSO PUBLICO DE PRÁCTICAS

Nº 006-2022-OSINFOR

UN/A (01) PRACTICANTE PROFESIONAL PARA LA UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

El Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre requiere contratar a un/a (01) practicante profesional para la Unidad de Administración Financiera, que reúna los requisitos establecidos para ocupar la posición solicitada.

2. Dependencia, unidad orgánica y área solicitante

Unidad de Administración Financiera – Oficina de Administración.

3. Dependencia encargada de realizar el Concurso Público de Prácticas

Unidad de Recursos Humanos - Oficina de Administración

4. Base legal

- Ley N° 31396 "Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401".
- Decreto Legislativo N° 1401 "Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público".
- Decreto Supremo Nº 083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1401 "Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público".
- Decreto Legislativo N° 1401 "Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público".
- Resolución Ministerial Nº 09-2007-TR, que dicta disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos sobre modalidades formativas.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 Versión 3".
- Decreto Supremo N° 025-2022-PCM, Decreto Supremo N° 012-2022-PCM, Decreto Supremo N° 010-2022-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos 201-2020-PCM, 008-2021-PCM, 036-2021-PCM, 058-2021-PCM, 076-2021-PCM, 105- 2021-PCM, 123-2021-PCM, 131-2021-PCM, 149-2021-PCM, 152-2021-PCM, 167-2021-PCM, 174-2021-PCM y 186-2021-PCM, y modifica el Decreto Supremo 184-2020-PCM.
- Demás disposiciones que regulen las Modalidades Formativas de Servicios.

II. PERFIL DEL PRACTICANTE

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica (*)	Egresada/o universitaria/o de la carrera de contabilidad o afines por la formación.
Conocimientos técnicos requeridos	No requiere conocimientos técnicos.
Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos	Conocimientos de Procesador de Texto, Hoja de cálculo, Programa de Presentaciones a nivel básico.
Competencias y/o habilidades	Trabajo en equipo, Iniciativa, Capacidad de Aprendizaje, Puntualidad y Responsabilidad.

^(*) Podrán acceder a las prácticas profesionales, únicamente las/los postulantes que se encuentren dentro de los 24 meses posteriores a su fecha de egreso, en concordancia con lo indicado en la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley 31396.

III. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- 1. Apoyo en la elaboración de los Estados Financieros.
- 2. Apoyo en el análisis de cuentas.
- 3. Apoyo en la contabilización de registros SIAF.
- 4. Apoyo en la presentación de las operaciones recíprocas.
- 5. Otras funciones de apoyo asignadas por el superior inmediato.

IV. CONDICIONES ESENCIALES

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Sede del OSINFOR, Magdalena del Mar - Lima
Duración del convenio	Desde la suscripción del contrato hasta el 31/12/2022 (con probabilidad de renovación).
Subvención mensual	S/. 1100 (mil cien soles con 00/100 soles) mensuales.
Modalidad de Trabajo	Presencial

Magdalena del Mar, 25 de agosto de 2022 Unidad de Recursos Humanos